

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN Nº 1438-2024-D-FATEC

La Cantuta, 27 de Diciembre del 2024

VISTO, la Hoja de Envío N° 872-2024-D-FATEC de fecha 27 de diciembre del 2024, se recibe el Oficio Múltiple N° 037-2024-VR-ACAD. DEL 27 DE DICIEMBRE. del Vicerrectorado Académico, que remite a las Facultades el cuadro de las plazas vacantes y presupuestadas para que se ejecute el Segundo Proceso de Promoción Docente 2024, solicitando efectuar el trámite expeditivamente posible, dadas las extremas limitaciones de tiempo que se tiene que efectuar el proceso antedicho y de acuerdo a la normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 3307-2019-R-UNE, de fecha 17 de octubre del 2019, se aprobó el Reglamento de Evaluación para promoción docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, de fecha 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la UNE EGYV, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y las diversas Normas que regulan el sistema Universitario, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022;

Que de conformidad a lo indicado en el Capítulo VI, Ratificación y Promoción de docentes, Artículo 206° del Reglamento General de la UNE EGYV, señala que la promoción es el reconocimiento de los méritos académicos y cumplimiento de los requisitos de la Ley que ostentan los docentes ordinarios, lo que les permite acceder a la categoría inmediata superior (...) La promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante presupuestada y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que conforme los documentos del Visto, el Sr. Decano de la FATEC, adjunta la Convocatoria y Cronograma y solicita se emita la respectiva Resolución con cargo a Dar cuenta al Consejo de Facultad; en cumplimiento a la disposición señalada por el Órgano Superior. Además, adjuntan en el mismo documento el Oficio 1012-2024-DIGA-UNE y la respectiva Opinión Legal N° 901-2024-OAL-UNE, de fecha 27 de diciembre del 2024, en este último documento (taxativamente), concluye la Opinión Legal señalando: 1.- Se declara Procedente el segundo proceso de promoción y ascenso del personal docente 2024, y que las plazas vacantes corresponden a la universidad como pliego presupuestal y como tal se debe establecer que las facultades deben realizar el proceso de promoción docente en las categorías de asociados y principal, **cuenten o no con plazas vacantes disponibles para ello se asignará una plaza vacante de acuerdo al orden de prelación por antigüedad de la plaza a nivel institucional conforme al orden de mérito de la evaluación;**

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la UNE, las normas vigentes y lo dispuesto por la Resolución N° 3674-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al consejo de Facultad la Convocatoria y Cronograma para el Segundo Proceso de Promoción **Docente 2024**, de la Facultad de Tecnología, conforme lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR, la presente resolución a las instancias pertinentes para conocimiento y fines correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Daniel Ramón CHIRINOS ARMAS
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 1438-2024-D-FATEC

La Cantuta, 27 de diciembre del 2024

CONVOCATORIA y CRONOGRAMA

PARA PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE- 2024

CATEGORIA PRINCIPAL

Resolución N° 3255-2022-R-UNE- Reglamento General de la UNE y sus
modificatorias (Resolución N° 3544-2024-R-UNE, de fecha 27 de diciembre
del 2023

Resolución N° 3307-2019-R-UNE, Reglamento de Evaluación para Promoción
Docente.

FASE	FECHA	LUGAR /HORA
Difusión y Convocatoria	27 de diciembre del 2024	Publicado en la Página web de la Facultad
Presentación de FUT documentado. -Inscripción de postulantes y cierre de inscripciones	Del 28 al 29 de diciembre del 2024	Al correo electrónico tecnologiavirtual@une.edu.pe Hasta las 12:00 de la noche.
Consejo de Facultad aprueba las comisiones de evaluación	30 de diciembre del 2024	Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad 8.30 a.m.
Entrega de expedientes a las comisiones de evaluación	30 de diciembre del 2024	Al correo virtual de cada Departamento Académico 8.30 a.m
Evaluación de Expedientes Aspecto Externo	30 de diciembre del 2024	Comisión evaluadora por Departamento Académico
Evaluación de Aspecto Interno	30 de diciembre del 2024	Al correo electrónico de cada Departamento Académico.
Elaboración y entrega de informe final al Decanato de la Facultad	30 de diciembre del 2024	Al correo electrónico Inst. de la Facultad. tecnología@une.edu.pe
Consejo de Facultad	31 de diciembre del 2024.	sesión extraordinaria del Consejo de Facultad.
Emisión de Resolución	31 de diciembre del 2024	Decano y Secretaria Académica
Entrega de expedientes a Recursos Humanos	31 de diciembre del 2024	Correo de Recursos Humanos y Vicerrectorado Académico para su Ratificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PLAZAS VACANTES DE PERSONAL DOCENTE PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN
DOCENTE
(ACTUALIZADO AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024)

FACULTAD	PLAZAS DISPONIBLES CAT. PRINCIPAL*
TECNOLOGÍA	0
PLAZA DISPONIBLE DE LA UNE	04* -PPDE 40

- SEGÚN OFICIO MULTIPLE N° 037-2024-VR-ACAD. 27.12.2024.
*PLAZAS QUE CORRESPONDEN A LA UNIVERSIDAD.

